



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2023-MPC/A

Camaná, 19 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 019-2023-OCI-MPCAMANA, de fecha 17 de enero del 2023, el Jefe del Órgano de Control Institucional, requiere la designación del funcionario público encargado de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control y a los funcionarios públicos responsables de la implementación, asimismo, disponer las acciones o medidas necesarias que correspondan;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPC/A de fecha 01 de enero del 2023, se resolvió, designar como Gerente Municipal, al ABG. PABLO ISIDORO ALCCA LAZO.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al funcionario ABOG. PABLO ISIDORO ALCCA LAZO, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ, a cargo de la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría, resultantes de la ejecución de servicios de control, hasta lograr su total implementación y de remitir la documentación e información que solicite la CONTRALORÍA/OCI de cualquier índole, en la oportunidad y forma que sean requeridos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese sin efecto cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JIMA/yang.

